



GOBIERNO NACIONAL

(04) Cuatro  
Paraguay de la gente

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.**

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en adelante la DINAC, domiciliada en Avda. Mcal. Francisco S. López y 22 de Setiembre – 2° Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, representada en este acto por su Presidente, Abg. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD, con C.I.C. Nro. 699.033; y la Policía Nacional, en adelante la PN, domiciliada en Paraguay Independiente Nro. 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, representada en este acto por su Comandante, Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL para una definición de atribuciones en el marco de cooperación mutua y responsabilidades. Para lo que se comprometen a dar cumplimiento a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

**CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:**

El presente Convenio Marco de Cooperación tiene como objetivo la cooperación entre la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en el ámbito de la investigación e implementación de proyectos específicos dentro del Plan Nacional de Seguridad y sus respectivas cargas orgánicas. -----

Asimismo, colaborar con el desarrollo de acciones y para todas las cuestiones puntuales que se susciten posteriormente, en virtud del presente convenio marco. -----

En los demás aspectos que no se encuentran estipulados expresamente, serán establecidos de común acuerdo entre las partes a través de Convenio Específico. -----

**CLAUSULA SEGUNDA. COMPROMISO DE LAS PARTES:**

La DINAC se compromete a ceder en uso a la Policía Nacional en forma gratuita un espacio físico de un hangar de 15x30 metros, igual a 450 m2, correspondiente a la mitad de un hangar de la DINAC, ubicado en un edificio adyacente al edificio del AEROCLOUD de NICOLAS BO, en el área del Edificio Terminal de 67,60 m2, que se encuentra dentro del AERÓDROMO NICOLAS BO en la localidad de Remansito de la ciudad de Villa Hayes, para la instalación y puesta en funcionamiento del Centro de Instrucción de Pilotos y Mecánicos Policiales, dependiente del Instituto Superior de Educación Policial ISEPOL, de conformidad a las normas legales vigentes y en coordinación con la Subdirección de Planificación y Desarrollo Sustentable de la DINAC. -----

La Policía Nacional se encargará de solicitar la instalación, conexión, conservación, mantenimiento en buenas condiciones de la estructura edilicia y el pago respectivo de todos los servicios básicos, además de los que crea conveniente para su normal funcionamiento, así como las obras civiles necesarias. -----

La Policía Nacional no podrá solicitar devolución o pago en concepto de indemnización por las obras civiles o mejoras de la infraestructura introducidas en el Aeródromo de NICOLAS BO. -----

Ambas instituciones se comprometen a cooperar estrechamente con sus dependencias y organismos de modo a impulsar, ejecutar, hacer sostenible y sustentable el presente Convenio. -----



Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



GOBIERNO  
NACIONAL

05 (año)

Paraguay  
de la gente

**CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE DURACION:**

El presente Convenio tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse una vez cumplido por igual periodo de tiempo a solicitud de las partes. -----

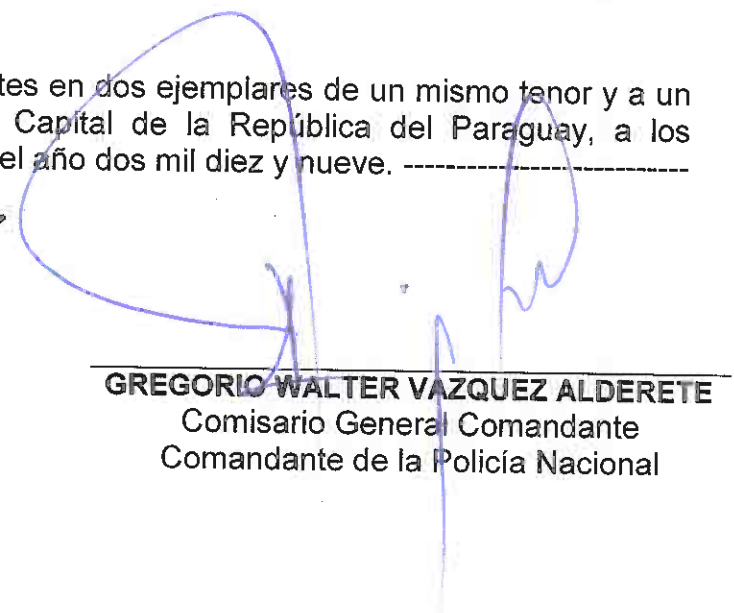
**CLAUSULA CUARTA. DE LA RESCISIÓN:**

El incumplimiento de una de estas condiciones o compromisos asumidos, obliga a las partes a la rescisión del Convenio Marco. -----

En prueba de conformidad, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez y nueve. -----



  
Abg. EDGAR ALBERTO MELGAREJO G.  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

  
GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE  
Comisario General Comandante  
Comandante de la Policía Nacional